

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA, EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y LA ALIANZA PARA EL PROYECTO “EMPLEOJOVEN, DE APOYO AL EMPLEO DE JOVENES CON DISCAPACIDAD”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se celebra el presente Convenio de Cooperación mutua, en adelante “EL CONVENIO”, entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en adelante SFP, con domicilio en la calle 25 de Mayo esq. Constitución de la Capital, representada en este acto por la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva Lilian Soto, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, en adelante MEC, con domicilio en la calle Alberdi N° 846 e/ Piribebuy y Humaitá, representado en este acto por el Señor Vice-Ministro para la Gestión Educativa Luis Alberto Riart, y las siguientes organizaciones, participantes de la Alianza formada para la Ejecución del proyecto “Empleo Joven, de apoyo al Empleo de Jóvenes con Discapacidad”: Asociación Paraguaya de Sordos (APS), Fundación APAMAP, Fundación CIRD, Fundación Solidaridad, Fundación Saraki y Organización de Ciegos del Paraguay (OPC), con sus representantes legales correspondientes, y que fijan como sede del proyecto en el local de la Fundación CIRD, Avenida Mariscal López, 2029 esq. Aca Caraya, Asunción, en base a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRESENTACIÓN DE LOS SUJETOS DEL CONVENIO: -

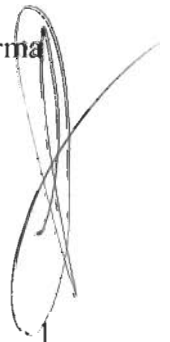
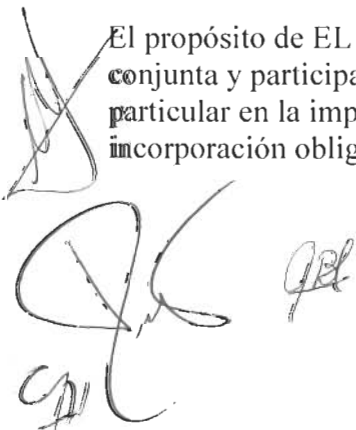
La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA es la instancia que define la política estatal de todo cuanto tiene relación con la gestión de los recursos humanos públicos y tiene como principal objetivo vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1626/2000 y lograr la profesionalización del funcionariado público en base a los principios de la Carrera Administrativa Pública o Carrera del Servicio Civil para brindar Servicios Públicos de Calidad.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA es la instancia que define la política estatal de todo en cuanto tiene relación con la gestión educativa en el ámbito público y tiene como objetivo garantizar una educación de calidad a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, por ello, desde la Dirección General de Educación Inclusiva promueve la inserción de personas con discapacidad al mercado laboral.

La ALIANZA PARA EL PROYECTO “EMPLEO JOVEN, DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD”, forma parte del programa ENTRA 21, de la International Youth Foundation y el FOMIN, en ejecución desde el mes de julio de 2008 en nuestro país, y está integrada por la Asociación Paraguaya de Sordos (APS), la Fundación APAMAP, La Fundación CIRD, la Fundación Solidaridad, la Fundación Saraki y la Organización Paraguaya de Ciegos (OPC).

PROPÓSITO DEL CONVENIO:

El propósito de EL CONVENIO es acordar un marco de cooperación mutua, para trabajar en forma conjunta y participativa por los derechos de las Personas con Discapacidad en general y en particular en la implementación efectiva de las Leyes N° 2479/04 y su modificatoria 3585/08 de incorporación obligatoria de las Personas con discapacidad en las Instituciones Públicas.



CLÁUSULA PRIMERA: La **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**, el **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA** y las organizaciones firmantes de este convenio facilitarán y se apoyarán Institucionalmente para la realización del **Proyecto “Empleo Joven, de apoyo al Empleo de Jóvenes con Discapacidad”**, mediante la facilitación, en la medida de lo posible, de información, recursos técnicos y profesionales, vínculos con redes y organizaciones y, todo cuanto fuere posible y necesario para el logro de las siguientes actividades:

1. Difusión de información a beneficiarios y público en general sobre los objetivos del proyecto y los servicios ofrecidos a los jóvenes con discapacidad y sus familias.
2. Selección de jóvenes con discapacidad para participar de los cursos ofrecidos por el proyecto y su eventual inclusión laboral en Instituciones Públicas.
3. Capacitación de beneficiarios en áreas detectadas como generadoras de empleo en Instituciones Públicas.
4. Monitoreo de los jóvenes participantes del proyecto incluidos laboralmente en Instituciones Públicas para el afianzamiento de su empleabilidad.
5. Diseño participativo de un *plan de acción* para el proyecto, conjuntamente por los representantes de cada Institución Pública, la SFP, y las Organizaciones de y para personas con discapacidad aliadas en el proyecto.
6. Otras cuestiones que pudieran ser necesarias para el buen cumplimiento de este convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente convenio no excluye la firma de acuerdos y convenios bilaterales y/o multilaterales entre las Instituciones que forman parte del mismo y otros organismos públicos, privados y de la sociedad civil, sean éstas nacionales o internacionales, para la realización de actividades similares y/o complementarias a este acuerdo.-----

CLÁUSULA TERCERA: El presente convenio tiene una duración de 18 meses, contados desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales se podrá renovarlo luego de un acuerdo entre las partes.-----

CLÁUSULA CUARTA: Las organizaciones firmantes de este convenio, ni las personas asignadas por ella, tendrán ninguna relación de dependencia económica, laboral ni profesional de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ni viceversa.-----

CLÁUSULA QUINTA: La ejecución de las acciones se hará a través de un cronograma detallado de actividades, elaborado conjuntamente por los equipos técnicos asignados por las partes.-----

CLÁUSULA SEXTA: Para la solución amistosa de cualquier controversia que pueda suscitarse como consecuencia de la aplicación del presente convenio, las partes convienen someterse a las formas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación y arbitraje.-----

CLÁUSULA SEPTIMA: las partes firman este convenio en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente mencionados.





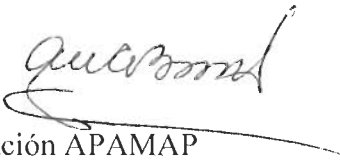
Luis Alberto Riart
Vice-Ministro para la Gestión Educativa
Ministerio de Educación
y Cultura



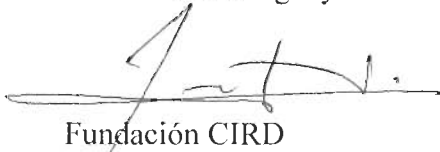
Lilian Soto
Ministra/Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública
Presidencia de la República



Asociación Paraguaya de Sordos



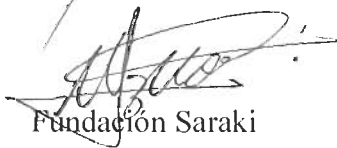
Fundación APAMAP



Fundación CIRD



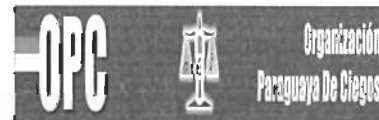
Fundación Solidaridad



Fundación Saraki



Organización Paraguaya de Ciegos



REHABILITACIÓN • EDUCACIÓN • INSERCIÓN.

